

Buenos Aires, 14 de enero de 1965.-

Téngase presente y aprúbase el plano y proyecto de construcción para el edificio del Juzgado Federal de San Juan, incluido en estas actuaciones, sin perjuicio de las modificaciones que estime pertinentes el Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan, organismo al que se dará intervención en los autos para su consideración y a los efectos del tránsito correspondiente con arreglo a la ley 16.465.-

Regístrate y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.

ES COPIA

20/1/65